

Expediente: **4821/23**
Carátula: **CHAYA BORDON DAVID AUGUSTO C/ SANTILLAN JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SANTILLAN, JOSE MARIA-DEMANDADO
27407006688 - CHAYA BORDON, DAVID AUGUSTO-ACTOR
27407006688 - HERRERA, YAMILA NAHIR-POR DERECHO PROPIO
30716271648510 - SANTILLAN, JULIO JOSE-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4821/23



H106038338775

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CHAYA BORDON DAVID AUGUSTO c/ SANTILLAN JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 4821/23.-

Proveyendo escrito OTROS - POR: IA NOM. C.J. CAPITAL DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB - 21/02/2025 09:03

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025. Atento a lo manifestado por el tercero, se procede a rectificar la medida de restitución de bienes ordenada en fecha 27/12/24, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

"Procédase a la **RESTITUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES** secuestrados conforme acta de fecha 04/11/24. Los mismos deberán ser entregados al Sr. JULIO JOSÉ SANTILLÁN, DNI N° 17.452.843. A tal efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que labre el acta respectiva, debiéndose adjuntar copia del acta citada. La medida deberá llevarse a cabo en **SANTA FE N° 2856, SAN MIGUEL DE TUCUMAN**. *Se encuentra facultada para hacer entrega de los bienes la Dra. Maria Yuliana Acosta, MP 10593, cel 3814188521.* Se encuentran autorizados para diligenciar la medida la letrada Yamila Nahir Herrera y/o el Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 1° Nominación del Centro Judicial de la Capital, Gerardo Daniel Tomas. *Asimismo, se hace constar que el traslado de los bienes, desde el lugar donde se encuentran depositados hasta el lugar donde se llevará a cabo la restitución de los mismos, estará a cargo de la parte actora, quien deberá coordinar el día y horario de entrega con el Sr. Julio José Santillán (cel 3814069177).*". 4821/23.JNC.

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.